

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Artículos 159.1 a 159.5 de la LCSP

Clave: A32-ES-CB-0548

Páginas: 22

Nº Expediente: A32-CO-CB-2020-0026

Título: Servicio de tutorización y preparación de examen para la obtención del diploma de jefatura de servicio de protección radiológica del C.A. El Cabril por el CSN.

ÍNDICE

ANEXOS:

- ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS
- ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS
- ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS
- ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL
- ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA
- ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS
- ANEXO 7: MODELO DE AVAL

Clave: A32-ES-CB-0548	Revisión: 0	Fecha: OCTUBRE 2020	Página: 2
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: A32-CO-CB-2020-0026

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato proyectado es la prestación del servicio de tutorización, formación y preparación del examen teórico práctico del CSN para la obtención del diploma de Jefatura de Servicio de Protección Radiológica y Medio Ambiente del C.A. El Cabril.

El alcance de este servicio comprende el diseño específico (necesidad de adecuación de contenidos generales y “customización” de los ejercicios prácticos, supuestos y problemas a la especificidad de la instalación), la impartición de los contenidos, la evaluación y resolución conjunta de ejercicios para la preparación del examen del CSN para la obtención del diploma de Jefe de Protección Radiológica.

2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes ya que se trata de una misma actividad formativa.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

A32-ES-CB-0537

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con los siguientes códigos del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

80550000-4 Servicios de formación en materia de seguridad

80590000-6 Servicios de tutoría

5. Órgano de contratación.

Directora de Administración de Enresa.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0548	0	OCTUBRE 2020	3

B. PRECIO, MODIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO.

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de 66.357,15 euros (IVA incluido), por los tres (3) meses de duración proyectada.

(a) Presupuesto total sin I.V.A.	54.840,62 €
(b) Importe I.V.A. (21 %)	11.516,53 €
Presupuesto base de licitación (a+b)	66.357,15 €

El precio del contrato proyectado se ha fijado a tanto alzado.

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta el perfil profesional requerido, el coste salarial asociado al perfil y las dedicaciones necesarias para la prestación del servicio. A continuación, se detallan las estimaciones efectuadas.

Se emplea como referencia el Convenio Colectivo del sector de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos (código de convenio número 99002755011981) que fue suscrito con fecha 29 de junio de 2019 (publicado con el número 251 en el BOE el 18 de octubre de 2019).

De acuerdo al Artículo 22 del convenio de referencia, la jornada ordinaria máxima de trabajo efectivo, en cómputo anual, será de mil setecientos noventa y dos (1.792) horas. Para establecer el salario base se consideran los salarios reflejados en la tabla salarial del Anexo I según Artículo 33, para un trabajador del grupo 1 nivel 1 de acuerdo al Artículo 17 de clasificación de personal, incluyendo un trienio (según el Artículo 28) por ser la experiencia mínima requerida de cinco años, así como el Plus convenio según el Artículo 38.

El curso es específico para la Instalación del C.A. El Cabril y se debe tener en cuenta que no se ha realizado ningún otro curso de formación para la preparación a examen para la obtención de la licencia de Jefe de PRyMA en esta Instalación con anterioridad. Por tanto, la dedicación prevista para la formación se establece en base a los siguientes criterios:

A) Fase de diseño:

Dado que no se cuenta con una formación análoga en el C.A. El Cabril (las últimas licencias concedidas fueron hace más de 20 años), los contenidos deben adecuarse con la documentación básica de la Instalación: Manual de Protección Radiológica y procedimientos de protección radiológica operacional, Manual de Cálculo de Dosis al Exterior, Plan de Emergencia Interior y supuestos de activación por emisión y contaminación, procedimientos de vigilancia y control del personal y de las instalaciones, etc. A partir de

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0548	0	OCTUBRE 2020	4

este análisis se ajustarán y explicitan los contenidos a impartir y principalmente la resolución de casos prácticos y supuestos.

Contenido	Estimación horas
Estudio de Seguridad (accidentes postulados relacionados con la PR, vigilancia y control operacional y de procesos, etc)	20
Manual de Protección Radiológica	15
Manual de Cálculo de Dosis al Exterior	25
Plan de Emergencia Interior (estudios de superación de dosis, exposiciones de emergencia, etc.)	10
Programa de Vigilancia Radiológica Ambiental	15
Procedimientos de control operacional	20
Procedimientos de control de procesos	15
Procedimientos y gestión dosimetría interna y externa. Estimaciones de dosis	15
Instrumentación y equipamiento de la instalación. Verificación y calibración de equipos	20
Residuos (tipología, zonas de residuos, tasas de exposición, contaminación, accidentes, descontaminación, desclasificación, etc.)	25
ALARA. Estudios de optimización	20
TOTAL	200

B) Fase de impartición:

De acuerdo al contenido del Anexo II y III de la IS-.03, contará con las siguientes materias que corresponden con la adecuación a la Instalación del C.A. El Cabril, objeto de examen:

Contenido	Estimación horas
Legislación y normativa actualizada de Protección Radiológica aplicable al C.A. El Cabril:	28

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0548	0	OCTUBRE 2020	5

Contenido	Estimación horas
Ejercicios prácticos de Protección Radiológica aplicados al C.A. EL Cabril:	
Dispersión atmosférica y cálculo de dosis	8
Actuación de PR en emergencias. Ejercicios de cálculo de dosis en emergencias	8
Detección de partículas radiactivas y caracterización radiológica dentro y fuera del emplazamiento. MCDE	10
Estimación de dosis piel por contaminación superficial. Aplicación Varskin	8
Dosimetría interna. Cálculo de dosis efectiva comprometida debida a una incorporación	4
Caso práctico sobre el cálculo de concentración de actividad ambiental en función de la corriente de una cámara, de la actividad depositada en filtros, contaminación superficial, etc,	4
Caso práctico de cálculo de tasas de exposición y de dosis en función de la contaminación ambiental, de la corriente de una cámara, etc.	4
Caso práctico de cálculo de tasas de exposición para fuentes de distintas geometrías	4
Caso práctico de estimación de dosis por contaminación superficial	4
Caso práctico de cálculo de dosis que recibiría un trabajador expuesto a diferentes fuentes de radiación con o sin blindaje	4
Caso práctico de estudios de optimización	4
Caso práctico de superación de dosis, exposiciones de emergencia	4
Caso práctico de estimación de dosis a la población debida a una nube radiactiva	4
Mezcla de casos anteriores	4
TOTAL	102

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0548	0	OCTUBRE 2020	6

C) Fase de evaluación y certificación:

Contempla una estimación de 20 horas correspondientes a la evaluación y resolución conjunta de los ejercicios prácticos, la realización de los informes de progreso tras la realización de cada módulo y el informe final de acreditación y aprovechamiento.

TOTAL DEDICACIÓN:

FASE	Estimación horas
Fase de diseño	200
Fase de impartición	102
Fase de evaluación y certificación	20
TOTAL	322

Se estima una dedicación total de 322 horas.

Los importes incluidos en el citado convenio son los mínimos previstos tal y como se expone en el Artículo 34bis Salario mínimo. Por lo tanto, se aplica un factor corrector específico en el perfil previsto para tener en cuenta este aspecto, así como la especificidad del servicio (especialización del personal, ubicación de la instalación, etc.) con objeto de alcanzar un precio de mercado superior. Este factor se establece en el 3,9.

Para el cálculo del coste de trabajador, se incluyen 25 días de dieta (corresponden a 25 sesiones formativas que conforman las 102 horas lectivas) según el Artículo 37, y el coste del alojamiento y transporte (vehículo alquiler, combustible, etc.).

Se suponen unos costes laborales del 48% para la empresa adjudicataria (seguridad social, antigüedad, formación, beneficios sociales, etc.). Finalmente se consideran unos costes generales y un beneficio industrial del 25%. En la siguiente tabla se exponen los cálculos efectuados para el perfil considerado, para el servicio.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0548	0	OCTUBRE 2020	7

Concepto	Importe (€)
Salario base (art. 17) 1792 horas anuales (art. 22)	23.973,88
Plus convenio (art.38)	2.349,69
Antigüedad (art.28) 1 trienio	239,74
Total 322 horas	4.773,09
Factor corrección 3,9	18.615,05
Dieta (art.37) (48€/día)	1.200
Alojamiento (hotel 50€/noche) y transporte (alquiler vehículo + combustible + tren i/v 5 semanas)	2.555,44
Total documentación específica entregable	2.500
Total Formación	29.643,58
Costes laborales empresa (seguridad social, acción social, vacaciones, formación, etc.) (48%).	14.228,92
Total Formación+ Costes Laborales empresa	43.872,50
Gastos generales (18%) y beneficio industrial (7%)	10.968,12
TOTAL (IVA no incluido)	54.840,62

Para el cálculo de presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Descripción	Importe (€)
Costes directos (80%)	43.872,50
Costes indirectos (20%) de los cuales:	10.968,12
Gastos generales (14,4%)	7.897,05
Beneficio industrial (5,6%)	3.071,07

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0548	0	OCTUBRE 2020	8

2. Distribución por anualidades

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

AR- Formación del servicio

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

2021
54.840,62 €

3. Sistema de determinación del precio.

El sistema de determinación del precio del contrato es a tanto alzado.

4. Posibilidad de modificación:

No se prevé ninguna causa de modificación del mismo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley 9/2017.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de 54.840,62 euros, y se ha determinado considerando la duración máxima prevista del contrato de tres (3) meses, siendo su importe equivalente al presupuesto base de licitación sin IVA., (54.840,62 euros), al no contemplarse prórrogas ni modificación.

Por su valor estimado, el contrato proyectado no está sujeto a regulación armonizada.

6. Revisión de precios: No se prevé la revisión de precios durante la vigencia del contrato.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP No aplica.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

1. Lugar de ejecución

El contrato de servicio se ejecutará en las instalaciones que Enresa dispone en el C.A. El Cabril, al cual se accede desde el punto kilométrico número 17-18 de la carretera A-447 Fuente Obejuna–Alanís, en el término municipal de Hornachuelos (Córdoba). Dado que la formación objeto del contrato proyectado es presencial y, a efectos legales, computa como tiempo de trabajo (7:10 a 14:40h), la actividad docente se desarrollará en las instalaciones que Enresa, no resultando posible que se haga en las instalaciones del adjudicatario.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0548	0	OCTUBRE 2020	9

Así mismo, es necesario prestar dicho servicio en la propia instalación por motivos económicos. El desplazamiento y estancia del alumno fuera de la ciudad supondría un gasto mayor.

A continuación, se detallan las estimaciones efectuadas para el desplazamiento del alumno que desestiman esta opción:

Concepto	Total €
Dieta (64 €/día * 25 días)	1.600
Alojamiento (102 €/noche*25 noches)	2.550
Ayuda bolsillo (22 €/día)	550
Tren ida/vuelta (5 viajes)	507
Taxi estación tren-hotel	400
Taxi desplazamientos diarios i/v	750
Total	6.357

2. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato es de tres (3) meses, contado a partir del día siguiente a su fecha de formalización. Este periodo comprende tanto el diseño específico del curso como la impartición y evaluación del mismo.

3. Prórrogas

El contrato no es prorrogable.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado.

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No procede. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No procede. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0548	0	OCTUBRE 2020	10

4. Número de archivos electrónicos/sobres a presentar:

Se presentarán dos (2) sobres o archivos electrónicos:

- **Archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos, conforme al modelo que se adjunta como ANEXO 2, y los documentos de los criterios de ponderación que dependen de un juicio de valor, relacionados en el APARTADO F1.c.

- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula. La proposición relativa a los criterios de valoración evaluables mediante fórmula incluirá, conforme a los modelos que se adjuntan como ANEXO 5 y ANEXO 6, tanto la oferta económica como la relativa a los criterios técnicos objetivos, así como los documentos que los acrediten, indicados en el APARTADO F2.c.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

5. Se admite la presentación de la oferta en papel: NO.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 6), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 159 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

No se exigen.

2. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo /Subgrupo /Categoría

No procede. Considerado el CPV aplicable a los servicios objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable.

3. Solvencia económica y financiera

Conforme al Pliego Tipo aprobado, la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o inicio de las actividades del empresario y de presentación de las ofertas por un importe de 50.000 euros, cifra que no excede una vez el valor anual estimado del contrato.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0548	0	OCTUBRE 2020	11

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviese inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

4. Solvencia técnica y profesional

Conforme al Pliego Tipo aprobado la solvencia técnica se acreditará mediante:

- a) Relación de los principales servicios o trabajos realizados en relación con objeto de la presente licitación, en los últimos tres años que incluya importe, fechas y destinatario público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. Deberá presentar al menos tres trabajos en cualquiera de los tres años relacionados con el objeto del contrato, relativo a Instalaciones Nucleares. El importe de la suma de los tres trabajos será mayor a 40.000 €, que corresponde aproximadamente al 70 % de la anualidad máxima del contrato.
- b) Equipo técnico: perfil instructor, técnico personal titulado que esté en posesión de titulación universitaria de Licenciatura o de Grado en Ingeniería, cualquier especialidad, Física, Química o Biología, con al menos cinco años de experiencia en preparación e impartición de cursos de preparación para Diploma de Jefe de Servicio de Protección Radiológica o Unidad Técnica de Protección Radiológica, en Instalaciones Nucleares. El licitador acreditará mediante la presentación del currículum y la certificación de la empresa donde ha realizado los servicios.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 90.4 de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, acreditará su solvencia técnica indicando el personal técnico o las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad (artículo 90.1 b) de la LCSP.

5. Nivel de Garantía de Calidad exigido

Por su objeto, este contrato no está sometido a garantía de calidad.

6. Adscripción de medios: No se exige.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0548	0	OCTUBRE 2020	12

F. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

Mejor relación calidad-precio.

1. Criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor (Primera Fase): Si

a. Puntuación máxima. 21 puntos

b. Definición de los criterios y de los subcriterios y su ponderación

Se valorará el grado de detalle, la coherencia de las tareas y ejercicios previstos, así como los controles descritos de la elaboración del documento básico de Guía del servicio de formación.

Se asignarán hasta 21 puntos según los siguientes criterios:

- Metodología didáctica y cronograma: (Hasta 7 puntos).

Se valorará la metodología y justificación de la “customización” a partir de la documentación general y normativa hasta las especificidades, supuestos y análisis de accidentes de la instalación y cronograma con el detalle del desarrollo de la fase teórica y la intercalación de ejercicios prácticos hasta la consecución del examen oficial.

- Material didáctico: (Hasta 7 puntos).

Se valorará la relación de legislación y normativa, material básico e indicación de la documentación requerida para la adaptación de los materiales a los supuestos y particularidades de la instalación.

- Métodos de evaluación, control y seguimiento: (Hasta 7 puntos)

Se valorará el detalle de las fases y métodos de evaluación y control, así como la sistemática de informes de seguimiento y reuniones periódicas con el alumno y con el responsable del contrato para el seguimiento y corrección, en su caso, del programa previsto.

c. Documentación a presentar, relativa a los criterios de ponderación que dependen de un juicio de valor

En el archivo electrónico A se incluirá un documento básico de Guía del servicio de formación donde se explicita lo siguiente:

La metodología didáctica, el cronograma con el detalle de hitos y ejercicios prácticos, el material básico de referencia, el material específico de C.A. El Cabril requerido para la adecuación específica del curso, el número y tipología de supuestos prácticos, los métodos de evaluación, control y seguimiento de la impartición.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0548	0	OCTUBRE 2020	13

2. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, distintos del precio (Segunda Fase). Sí.

a. Puntuación máxima de los criterios distintos al precio 30 puntos

b. Definición de los criterios y de los subcriterios distintos del precio y su ponderación

Se considera relevante la experiencia del perfil de los instructores, valorándose la experiencia superior a 5 años en la impartición de cursos de formación para la obtención de licencias otorgadas por el Consejo de Seguridad Nuclear.

Se otorgará 5 puntos por cada año adicional hasta un máximo de 30 puntos.

c. Documentación a presentar.

Los licitadores deberán incluir en el archivo C, la declaración responsable, Anexo 6, modelo de criterios técnicos objetivos, debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por apoderado o representante de la empresa y los curriculum que acreditan la experiencia.

3. Puntuación máxima de la oferta económica: 49 puntos.

Se valorará, según el modelo del Anexo 5, a la oferta más baja con un máximo de 49 puntos (una vez homogeneizadas todas ellas).

El resto de los licitadores se puntuará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_i = E \cdot (I_b / I_i)$$

Siendo: P_i = puntuación que obtenga la oferta a puntuar; E = máximo de puntos a asignar;

I_b = importe de la oferta más baja; I_i = importe de la oferta a puntuar.

4. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio. No se establecen.

5. ¿Se admiten variantes o mejoras? No se admiten.

G. GARANTÍA DEFINITIVA

1. Constitución de garantía: Sí.

Ascenderá al 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

2. Garantía complementaria: No.

3. Plazo de garantía: Tres (3) meses.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0548	0	OCTUBRE 2020	14

H. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del departamento de Servicio de Protección Radiológica y Medio Ambiente del C.A. El Cabril.

I. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 202 de la LCSP, se establece la siguiente condición especial de ejecución de carácter social:

El contratista deberá realizar un curso o acción formativa de cinco (5) horas de duración, dirigido a proporcionar al personal afecto a la ejecución del contrato, el adecuado conocimiento de la normativa vigente en materia de tratamiento y protección de datos de carácter personal.

Para su acreditación, la empresa adjudicataria deberá presentar, antes del vencimiento del contrato, el certificado de aprovechamiento del curso realizado.

J. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Se atribuye la condición de obligación esencial a la condición especial de ejecución relativa a la realización de, como mínimo, un curso o acción formativa, dirigida a proporcionar al personal afecto a la ejecución del contrato el conocimiento adecuado de la normativa vigente en materia de tratamiento y protección de datos de forma que, el incumplimiento de esta condición podrá conllevar a la resolución del contrato.

K. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Se establecen las siguientes obligaciones:

Tanto el contratista como el personal asignado al mismo se comprometerán a guardar absoluta reserva sobre instalaciones, procedimientos, incidencias, etc., de Enresa. Igualmente se obligarán a guardar absoluta reserva sobre cualquier dato que pudieran conocer del personal de Enresa y en general de cualquier persona relacionada con ella.

A tal efecto, a todo el personal adscrito al servicio se le facilitarán los procedimientos establecidos por Enresa concernientes a la Protección de Datos de carácter personal, para su conocimiento y compromiso por escrito de su cumplimiento y responsabilidad.

Si durante la vigencia del contrato se modifica la composición del equipo de trabajo, el nuevo perfil deberá ser equivalente al perfil sustituido, y deberá cumplir en todo caso los requisitos mínimos de titulación, experiencia y cualificación exigidos como solvencia técnica. Estos requisitos se acreditarán por los mismos medios exigidos para la acreditación de la solvencia técnica. Las variaciones en la composición del equipo de trabajo deberán ser comunicadas, con antelación suficiente, al responsable del contrato, quien deberá validar el cumplimiento de los requisitos indicados.

Clave: A32-ES-CB-0548	Revisión: 0	Fecha: OCTUBRE 2020	Página: 15
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

L. SUCONTRATACIÓN:

Tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal:

El contratista no podrá concertar con terceros las tareas correspondientes al diseño de la formación, la evaluación y certificación final.

Se admite la subcontratación en el resto de las tareas.

M. PENALIDADES.

No hay penalidades adicionales a las establecidas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

N. FORMA DE PAGO.

El pago del precio se realizará una vez finalizado el curso, tras la evaluación y emisión del certificado de aprovechamiento del alumno.

O. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS.

El presente contrato conlleva cesión de datos personales.

Los datos personales solamente se cederán con la finalidad de elaboración del certificado de aprovechamiento del curso incluyendo DNI.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0548	0	OCTUBRE 2020	16

NOTA.

Siguiendo la recomendación del Informe 32 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado a los órganos de contratación en cuanto a la aplicación del requisito de inscripción en el ROLECSP previsto en el artículo 159.4.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, excepcionalmente este requisito no resulta exigible.

Los licitadores declararán conforme al modelo incluido en el Anexo 2 y en los términos del mismo, si están o no inscritos en el ROLECSP.

A.- Al licitador que haya presentado la mejor oferta y haya declarado (Anexo 2) NO estar inscrito en el ROLECSP, se le requerirá para que presente la documentación exigida en el apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas y, en particular, la que demuestre:

- 1. Su capacidad de obrar, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 9/2017.**
- 2. Su solvencia económica y financiera, conforme a lo establecido en el apartado E de este Anexo 1.**
- 3. Su solvencia técnica o profesional, conforme a lo establecido en el apartado E de este Anexo 1.**

B.- En cuanto al licitador que haya presentado la mejor oferta y haya declarado (Anexo 2) ESTAR INSCRITO en el ROLECSP, si se comprueba que dicha inscripción no incluye alguna de los aspectos a acreditar, se le requerirá para que presente la documentación correspondiente en el plazo máximo de 7 días hábiles establecido en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Clave: A32-ES-CB-0548	Revisión: 0	Fecha: OCTUBRE 2020	Página: 17
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.

2. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda*:

Está inscrita en el ROLECSP y que no han experimentado variación alguna las circunstancias recogidas en el mismo.

NO está inscrita en el ROLECSP

3. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.

4. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

5. Que en relación a la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato (*) *Marcar lo que proceda*

No va a recurrir a las capacidades de otras entidades.

Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al órgano de contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0548	Revisión: 0	Fecha: OCTUBRE 2020	Página: 18
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

PROCEDE / NO PROCEDE

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de persona física/jurídica....., con N..... domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente n^o....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

para que conste firma la presente declaración ena..... de..... 202.....

NO aplicable

Clave: A32-ES-CB-0548	Revisión: 0	Fecha: OCTUBRE 2020	Página: 19
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 4

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(* *Marcar lo que proceda*)

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0548	Revisión: 0	Fecha: OCTUBRE 2020	Página: 20
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por un importe de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA, o impuesto indirecto equivalente de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, lo que hace un total de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

NOTA: Se indicará, en su caso, el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s no identificadas como críticas, así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s.

Clave: A32-ES-CB-0548	Revisión: 0	Fecha: OCTUBRE 2020	Página: 21
------------------------------	--------------------	----------------------------	-------------------

ANEXO 6

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla (1).

Criterio	Nº de años adicionales a los requeridos en la solvencia técnica
Experiencia del perfil instructor en la impartición de cursos de formación para la obtención de licencias otorgadas por el Consejo de Seguridad Nuclear	

- (1) Se acreditará mediante la presentación del currículum y la certificación de la empresa donde ha realizado los servicios.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0548	Revisión: 0	Fecha: OCTUBRE 2020	Página: 22
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 7

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD.....

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y ENRESA autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA